

grantes de la mesa sectorial de sanidad en materia de política de personal para el período 2006-2008, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de julio de 2006.

Decimotercero. La Intervención General de la Junta de Andalucía realizará un seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el Acuerdo mencionado en el apartado anterior.

A tal efecto, el Servicio Andaluz de Salud facilitará a la Intervención General, en el plazo de un mes, la sistematización en términos presupuestarios de la aplicación de las medidas del citado Acuerdo, con el siguiente detalle para cada una de ellas:

- Clasificación económica (concepto y subconcepto).
- Clasificación funcional.
- Importe y año.

Asimismo, el Servicio Andaluz de Salud facilitará a la Intervención General las consultas y listados que ésta le demande del sistema informático de gestión de recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE), con la finalidad de realizar un eficaz seguimiento de la aplicación del citado Acuerdo salarial.

Sevilla, 29 de agosto de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## A N E X O

Entidades sometidas a control financiero permanente

### A) Sociedades mercantiles:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Extenda, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
- Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
- Turismo Andaluz, S.A.

### B) Entidades de Derecho Público:

- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.
- Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los «Encuentros de Responsables de Entidades Locales» CEM0626H.10158, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Encuentros de Responsables de Entidades Locales», constituidos a su vez por las siguientes actividades docentes: «Situación actual de los Gobiernos Locales. Perspectivas de futuro» CEM0626-1.10159 y «La dirección del cambio: diseño de estrategias y políticas municipales» CEM0626-2.10160, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Encuentros se celebrarán en Granada los días 17 de noviembre (Encuentro sobre Situación actual de los Gobiernos Locales. Perspectivas de futuro), y 15 de diciembre de 2006 (Encuentro sobre la dirección del cambio: diseño de estrategias y políticas municipales). El horario será de 9,00 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas.

Estos Encuentros, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en los dos Encuentros programados.

La celebración efectiva de los Encuentros programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Encuentros están dirigidos a los cargos electos, directivos y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Tener la condición de cargo electo local (Alcaldes, Concejales o Diputados Provinciales).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos Encuentros.
- Personal de Entidades Locales inscrito en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservarse el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicios en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cualquiera de los dos Encuentros que se convocan se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 16 de octubre de 2006.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

#### Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de admisión (16 de octubre), la cantidad de 225 euros (cada Encuentro).

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 216).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del Encuentro.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio del Encuentro en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Encuentro no procederá devolución alguna.

#### Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada Encuentro, con la asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 8 horas lectivas por cada Encuentro.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### ANEXO I

Encuentro sobre Situación actual de los Gobiernos Locales: Perspectivas de futuro (17 de noviembre)

#### I. Objetivos.

- Fortalecer el sistema democrático municipal, dotando de información y formación específica a los representantes

políticos municipales en el ejercicio de sus funciones de gobierno y oposición.

- Analizar la problemática actual en que se desenvuelve el funcionamiento del gobierno local, su estructura y organización.

- Reflexionar sobre el marco jurídico en que se desarrolla la distribución competencial de las Administraciones Públicas territoriales y su incidencia en el ejercicio de la autonomía local.

- Estudiar y debatir propuestas y perspectivas de futuro que incidan en el fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

- Favorecer el conocimiento e intercambio de experiencias, propiciando la exposición y contraste de concepciones y opiniones en torno al presente y al futuro de las Entidades Locales.

- Situar la realidad de nuestros Gobiernos Locales y prevenir las nuevas tendencias y cambios iniciados por el Libro Blanco de las Administraciones Públicas Locales.

#### II. Destinatarios.

- Alcaldes, Concejales y en general todos los cargos electos de las Entidades Locales.

#### III. Contenido.

1. El papel del municipio en el Estado autonómico.

2. El sistema político local. El Estatuto del concejal. La organización del gobierno local. La oposición: el control político.

3. Presente y futuro de la financiación local.

4. Mesa redonda: perspectiva de futuro de los Gobiernos Locales.

### ANEXO II

Encuentro sobre la dirección del cambio: diseño de estrategias y políticas municipales (15 de diciembre)

#### I. Objetivos.

- Fortalecer a los Gobiernos Locales mediante el conocimiento y adquisición de métodos y técnicas útiles para el mejor desempeño de sus funciones.

- Ayudar a pensar los Ayuntamientos como organizaciones complejas, inmersas en contextos de cambio e interdependencias.

- Mejorar la forma de actuar de las organizaciones municipales utilizando metodologías y técnicas de diseño y puesta en marcha de acciones estratégicas.

- Estudiar y debatir propuestas y perspectivas de futuro que incidan en el fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

- Favorecer el conocimiento e intercambio de experiencias entre los participantes, propiciando así la exposición y contraste de concepciones y opiniones en torno al presente y al futuro de las Entidades Locales.

#### II. Destinatarios.

- Alcaldes, Concejales y en general todos los cargos electos de las Entidades Locales.

#### III. Contenido.

1. La planificación estratégica y las políticas públicas en el municipio.

2. Los procesos de cambio en la organización municipal.

3. El papel de las Diputaciones Provinciales. La relación con los municipios. El modelo de concertación.

4. Mesa redonda: las tendencias de las políticas municipales.

**ANEXO III**  
**"ENCUENTROS DE RESPONSABLES DE ENTIDADES LOCALES"**  
Granada, noviembre y diciembre de 2006

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? \_\_\_\_\_

**"ENCUENTROS DE RESPONSABLES DE ENTIDADES LOCALES"**

- Encuentro sobre **Situación actual de los Gobiernos Locales. Perspectivas de futuro. (17 de noviembre).**
- Encuentro sobre **La dirección del cambio: Diseño de estrategias y políticas municipales. (15 de diciembre)**

Derechos de inscripción: 225 euros cada Encuentro.

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2006

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
 Centro de trabajo: Dirección General de Comercio.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 9791610.  
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Planificac.  
 Presup. y Coord. Admtva.  
 Núm: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. accs: PLD.  
 Area funcional/relacional: Comercio/Adm. Pública.  
 Niv. C.D.: 28.  
 C. específico: 18.945,48 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de esta Resolución.